

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante, solicita la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo 2019-00763-00, promovido por Esperanza Herreño Suarez, contra Diego Andrés Páez Rueda.

Visto el anterior informe secretarial, y una vez efectuado un examen al presente proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado por Esperanza Herreño Suarez, a través de apoderado judicial, en contra de Diego Andrés Páez Rueda; se observa que el mismo se encuentra paralizado sin que la parte demandante haya adelantado las diligencias correspondientes, encaminadas a lograr la notificación del demandado.

De otro lado, no se accede a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante obrante a folio 14 del cuaderno principal, respecto de hacer la entrega de los títulos que han sido consignados a favor de este proceso, habida cuenta que, no reposa en el expediente sentencia o auto que orden seguir adelante la ejecución; y mucho menos auto debidamente ejecutoriado, que apruebe liquidación de crédito, lo anterior de conformidad con lo previsto en el Art. 447, ejusdem.

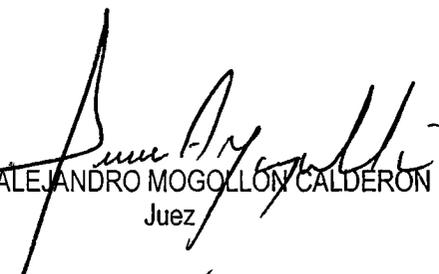
Teniendo en cuenta lo anterior, y con fundamento en lo contemplado en el art. 317 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a surtir la notificación de la parte demandada, conforme con lo indicado en la parte motiva, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

SEGUNDO: NEGAR, la solicitud de entrega de títulos judiciales consignados a favor de este proceso, según lo expuesto en la parte motiva.

Notifíquese,

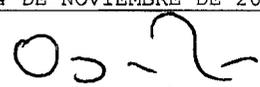


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 108 hoy,

24 DE NOVIEMBRE DE 2021



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO